

NOTA DE PRENSA N°179-2015-GORE-ICA/ORIAD

LA VERDAD SE ABRE PASO, LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GORE - ICA RECIBE RESPALDO DE LA PCM Y DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



El Gobernador Regional Fernando Cillóniz, con el objetivo de hacer eficiente el aparato estatal para mayor bienestar del pueblo de Ica, inició la eliminación de trámites burocráticos que existen en el Gobierno Regional de Ica, con la premisa **“La Simplificación Administrativa reduce requisitos, es un trabajo que beneficia al pueblo y combate la corrupción”**. Lamentablemente el proceso fue paralizado vía un “Recurso de Reconsideración”, indicando que el Gobernador Regional, estaba “invadiendo” atribuciones del Consejo Regional de Ica.

Como efecto, resulto la postergación de la simplificación de trámites y reducción de costos de procedimientos, con el consiguiente perjuicio ciudadano, a causa de mantener al Gobierno Regional administrativamente anclado en la ineficiencia y el pasado. A pesar de ello, la Gerencia General Regional decidió, sin paralizar de ninguna manera la reforma en marcha, por el contrario, acelerándola e intensificándola, demostrar indubitablemente al pueblo de Ica, cuál es la Verdad y qué cosa eran meros pretextos.

Esta es la Verdad, la Secretaría de Gestión Pública de la **Presidencia del Consejo de Ministros** (PCM), mediante el INFORME N° 024-2015-PCM-SGP.LAHB, ha señalado categóricamente que mediante Decreto Regional, el Gobernador Regional resulta competente para efectuar TODA modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos. Precisamente lo que el Gobernador Regional ha hecho, simplificar procedimientos, reduciendo derechos y eliminando requisitos. Esto es lo que el “Recurso de Reconsideración” pretendía frenar y trabar, la simplificación administrativa que beneficia al pueblo de Ica.



Gobierno Regional de Ica



Resulta concluyente el INFORME JURÍDICO N° 08-2015-JUS/DGDOJ, del Director de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, del **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, sobre el “Recurso de Reconsideración”, que busca frenar la simplificación del Texto Único de Procesos Administrativos (TUPA) del GORE – ICA, indica sin dejar lugar a dudas, que no se identifica sustento legal para afirmar que un Consejo Regional, sea titular de la atribución necesaria para declarar la nulidad de Decretos Regionales, incluidos los que tengan por objeto la eliminación de procedimientos, requisitos o la simplificación del TUPA de un Gobierno Regional. Agrega, de manera concluyente, que la Gobernación Regional de Ica, puede eliminar procedimientos y simplificar su TUPA.

EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA CONTINUARÁ TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE NUESTRA REGIÓN, SIN RENDIRSE, EN LA LUCHA POR HACER QUE EL PUEBLO DE ICA TENGA UNA MEJOR VIDA CADA DÍA.

Ica, 26 de Mayo de 2015

**OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL
JUNTOS HAREMOS DE NUESTRA REGIÓN, LA MEJOR DEL PERÚ**

